

GUÍA PARA SPINE CENTERS

I Introducción

AO Spine Latin America (AO SLA) desea identificar en la región un grupo de centros de referencia (clínicas, hospitales u otras instituciones médicas) donde se practique la cirugía de columna y que cumplan con estándares de calidad que permitan el entrenamiento y la formación adecuada de los médicos ortopedistas o neurocirujanos que deseen desarrollar esta subespecialidad.

Estos centros deben contar con un programa de entrenamiento (fellowship) en el cual se pueda demostrar los siguientes principios: calidad en las cirugías y en los resultados obtenidos, consistencia entendida en la efectividad y homogeneidad en el tiempo y una calificación académica que esté respaldada por una universidad reconocida, con programas de postgrado en ortopedia, neurocirugía, radiología y rehabilitación (fisiatría).

Estos centros deben seguir los principios de la filosofía AO tanto en educación, documentación e investigación.

El director del programa y el grupo de cirujanos que complementan el staff del centro deben ser reconocidos como excelentes profesionales en el campo quirúrgico, académico y de investigación.

II Centro de referencia (o Spine Center)

La institución principal debe contar con las instalaciones adecuadas, número aceptable de cirujanos, cantidad y diversidad de cirugías, una infraestructura que soporte actividades educativas y académicas como también de disponer de una biblioteca y salas que permitan acceder a la información relacionada con el tratamiento de la patología espinal.

El programa de entrenamiento de los centros de referencia está idealmente diseñado para ser realizado en una sola institución, sin embargo, dependiendo de diferentes circunstancias locales se puede considerar hacerlo en varias instituciones (multicentros) teniendo en cuenta la cercanía geográfica o convenios de cooperación específicos interinstitucionales que permitan potenciar el entrenamiento. Cada una de estas instituciones asociadas debe cumplir con las recomendaciones previas, excepto el número de cirugías por año, donde el centro de referencia certificado por AO Spine será el principal responsable de proveer el entrenamiento y directrices necesarias respondiendo para la fundación. Como antes se menciona el objetivo de cada una de estas instituciones es proveer de la infraestructura y entrenamiento complementario para proporcionar las herramientas necesarias para un entrenamiento completo y funcional del más alto nivel.

III Director del programa

Es de fundamental importancia para el éxito del programa contar con un cirujano que lidere en todos los aspectos el cumplimiento de los objetivos finales.

Se entiende como director del programa al médico cirujano de columna, miembro de AO Spine, con amplia y reconocida capacidad de liderazgo, con grandes habilidades educativas, administrativas y experto en el manejo médico y quirúrgico de toda la patología espinal.

Responsabilidades del director del programa:

- a. Debe diseñar y presentar ante el *board* de AO SLA el programa de entrenamiento a realizar en el centro de referencia, donde se incluyan los objetivos del programa, actividades a realizar por los fellows, el seguimiento de sus actividades y posterior evaluación. Este programa debe ser conocido por los fellows, el staff del centro, el *board* regional y debe estar disponible para ser revisado según sea la necesidad.
- b. Es el responsable de la selección del staff del centro.
- c. Es el responsable de la selección, control de actividades y evaluación de los fellows.
- d. Evalúa el conocimiento, herramientas y crecimiento profesional del fellow.
- e. Es el responsable por la revisión y aprobación de los *Logbooks* sometidos por los fellows.
- f. Coordina, dirige y diseña los proyectos de investigación tanto clínica como básica que se deben realizar en el Spine Center. La recomendación es hacer por lo menos un proyecto de investigación cada año.
- g. Es la persona encargada de mantener una comunicación fluida con el *board* AO SLA, representado por el *officer* respectivo, como también con el gerente de proyectos de AO SLA, para intercambiar recomendaciones y sugerencias para beneficio del programa.
- h. En el caso de que el centro reciba fellows de largo plazo, entre 1 y 2 años, el director del centro es responsable de publicitar el programa de Associate Fellowships, que está destinado a fellows que ya han sido aprobados a un programa de becas en un centro de referencia AO Spine según el proceso de selección de cada institución. La adhesión al programa puede realizarse hasta 3 meses después del inicio del entrenamiento.

Calificaciones y responsabilidades del staff del centro:

- a. Deben ser médicos ortopedistas o neurocirujanos reconocidos y que tengan como actividad predominante la cirugía de columna. Preferentemente miembros AO Spine y con participación en actividades educativas AO.

- b. Deben demostrar un amplio interés en las actividades educativas relacionadas con el programa de fellowship y tener suficiente tiempo para colaborar en todos los aspectos de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por los fellows.
- c. Anualmente y en conjunto con el director del programa deben sostener una reunión para considerar la evolución del programa de fellowship, número de cirugías realizadas, seguimiento y documentación de los pacientes, proyectos de investigación, evaluación de los fellows, sugerencias de cambio en el programa, soporte económico y administrativo, contribución de las instituciones participantes, etc.
- d. Participar en forma activa en todas las actividades académicas relacionadas con el programa.
- e. En el caso de existir varias instituciones dentro del programa, en cada una de ellas habrá un miembro del staff encargado de la coordinación de las actividades de los fellows y reportará al director del programa el desarrollo de las mismas.

IV Criterios

a. Criterios para aplicación

Centro de multi-especialidades

- a. Para ser considerado como un centro de multi- especialidad, la institución postulante debe realizar por lo menos 300 cirugías de columna al año en donde estén representados los cuatro principales grupos de patologías: Degenerativas, trauma, deformidades y tumores.
- b. Se deben realizar más de 50 cirugías al año en por lo menos 3 de los 4 principales grupos de patologías espinales.
- c. Se deben realizar por lo menos 150 cirugías al año con instrumentación quirúrgica moderna.
- d. El staff de cirujanos deben demostrar que realizaron más de 100 cirugías de columna al año en los dos últimos años.
- e. Se debe tener al menos 2 miembros de AO Spine, además del Director de Columna.

Centro de especialidad

Son centros cuyas actividades están enfocadas en clases específicas de procedimientos quirúrgicos y enfermedades. Estos centros deben realizar por lo menos 100 cirugías al año y son recomendados, solamente, para fellowships de corto-plazo (programas de 1 a 6 meses).

b. Criterios de selección

- I. Envío de documentos de postulación:
 - El director del centro envía formulario de aplicación completo a AO SLA (por medio de la página <http://web.aosla.com.br>). Las informaciones incluyen la descripción de las actividades del centro (en inglés), su currículum vitae y también del staff médico.
 - El director del centro envía copia del programa de entrenamiento fellowship de su institución, donde se incluyan los objetivos del programa, actividades a realizar por los fellows, criterio de monitoreo de las actividades y criterios de evaluación.
- II. Los responsables en la oficina de AO SLA chequean los datos e informan al capítulo del país respectivo.
- III. El *officer* se encarga de comunicar y presentar el nuevo centro al *board* regional. El *board* a través de su *officer* evalúa la aplicación del centro de referencia y realiza una visita a la institución para conocer su estructura y entrevistar el director del programa y su staff.

Plazos

El proceso de revisión de aplicación tiene un límite de 3 meses en caso de no existir inconvenientes externos que impidan cumplir dicho plazo.

Actividades

Se recomienda al centro incluir dentro de su misma agenda de actividades educativas internas la realización de dos seminarios por año (Hospital Based Seminars), que son seminarios de medio periodo desarrollados bajo el Curriculum AO Spine y que cuenta con programas y predeterminados.

Evaluaciones de desempeño

El *board* AO SLA tiene el derecho a realizar una visita al centro siempre y cuando creer que sea necesario, tal evaluación debe ser comunicada al centro con antelación para que el mismo pueda prepararse para recibir los miembros encargados del proceso. Esta visita también habilita a la comisión AO Spine para eventualmente solicitar al centro la suspensión temporal del programa en caso alguno de los requisitos no se cumplan y necesiten ser ajustados.

Aspectos legales

En caso de aprobación el centro firma un acuerdo con AO Spine Latin América.con los términos y condiciones además de recibir la certificación oficial como AO Spine Center por un periodo de 5 años. Este acuerdo debe ser firmado por el director del programa y alguna otra autoridad del centro con la finalidad de respaldar el programa de fellowship.

En caso de tener alguna inquietud acerca del proceso agradeceremos contactar a la oficina:
fellowship.latam@aofoundation.org.

Reciba un cordial saludo



Idaura Lobo Dias
Project Manager
AO Latin America